



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

000

RESOLUCIÓN No.

206

( 016 JUN 2023 )

*“Por la cual se concede una comisión a un Docente de Carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 191 del 29 de mayo de 2023 se dio por terminada la comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, al profesor **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** identificado con cédula de ciudadanía 79.161.764, funciones que desempeñará hasta el día 8 de junio de 2023, por lo que desde el 9 de junio de 2023, el cargo se encontraría vacante.

Que el literal c. del artículo 18 del Acuerdo 011 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, *“Por el cual se expide el Estatuto del Docente de carrera de la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*, establece como derechos de los docentes de carrera de la Universidad, *“(,) c. Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabático y los permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos”.*

Que el artículo 101 del citado Acuerdo 011 de 2002, señala que *“El docente de carrera que fuera llamado a desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro o fuera de la Universidad, es considerado en comisión. Al terminar ésta tiene derecho a reintegrarse al cargo que antes ejercía. Cuando se trata de cargos dentro de la Universidad se considera en comisión remunerada. Cuando los docentes de carrera cesen en el desempeño de los cargos de libre nombramiento y remoción se reubican en la planta de docentes con la dedicación que tenía antes de su nombramiento. Durante la comisión, el docente escoge entre la remuneración que le corresponde como docente o la asignación del otro empleo”.*

Que el profesor **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.609.726 de Bogotá, es docente de carrera de esta Institución, adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales y revisada su hoja de vida por parte de la División de Recursos Humanos, cumple con los requisitos señalados en la Resolución No. 1101 de 29 de julio de 2002 para ser comisionado en el cargo de Decano Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas

Que, dentro de una de las funciones estatutarias, contempladas en el artículo 16, específicamente lo previsto en el literal b) del Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario, el Rector de la Institución *“(,) ejerce la capacidad nominadora en la Universidad, de acuerdo con la Ley y los reglamentos”.*

Que, en consecuencia, se hace necesario comisionar al profesor **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía 79.609.726 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, Código 008, grado 02, a partir del 9 de junio de 2023.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

302 RESOLUCIÓN No. 206  
( 06 JUN 2023 )

*“Por la cual se concede una comisión a un Docente de Carrera para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Planta Administrativa de la Universidad Distrital”.*

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. CONCEDER** Comisión al docente **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía N.79.609.726 de Bogotá, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, código 008, grado 02, de conformidad con la parte motiva que antecede a partir del 9 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 2º. COMUNICAR** la presente decisión al docente **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS** ya identificado y a la División de Recursos Humanos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º.** Una vez cumplidos los requisitos legales, el docente **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS** tomará posesión del cargo como Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales ante el Secretario General de la Universidad.

**ARTÍCULO 4º.** El docente, mutuo propio, escogerá la remuneración que le corresponde como docente de Planta de la Universidad, o la asignación salarial del cargo de Decano de la Facultad Ciencias Matemáticas y Naturales, código 008, grado 2.

**ARTÍCULO 5º.** Terminada la presente comisión, el docente **WILSON JAIRO PINZON CASALLAS** deberá asumir el empleo docente respecto del cual ostenta derechos de carrera.

**ARTICULO 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Bogotá D.C., a los **06 JUN 2023**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**Ing. GIOVANNY MAURICIO TABAZONA BERMÚDEZ Phd.**  
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó			
Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe Recursos Humanos (e)	